

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, el proceso liquidatorio de la referencia, informándole que la profesional del derecho LUZ ADRIANA ARIAS ARISTIZÁBAL solicita acceder al expediente, con el fin de evaluar la posibilidad de fungir como apoderada de la señora Mercedes Gutiérrez Serna. Sírvase proveer. 13 de octubre de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

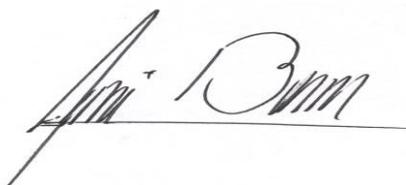
Manizales, trece (13) de octubre año dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 2021-00393

Sustanciación: 415

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que se trata de una profesional del derecho y un proceso que no tiene reserva legal, se accederá a la remisión del expediente de la referencia al correo electrónico ludriza1@gmail.com en los términos del artículo 123 numeral 2 del C.G.P, como lo solicitó la abogada, en aras de seguir con la etapa procesal siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA